CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que obra solicitud pendiente por parte del IMLYCF. Bucaramanga 30 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

i08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, el IMLYCF¹ solicitó incluir -si es viable- a la progenitora del señor PRÓSPERO MÉNDEZ en el grupo familiar al cual se tomara la muestra sanguínea, frente a lo cual la apoderada de la activa manifestó² el nombre y dirección de notificación de la señora MARIA ELISA MENDEZ QUINTERO allegando también el documento de identidad de la mencionada, conforme a lo anterior, se ordena oficiar al IMLYCF informando lo anterior, con el fin de que la entidad proceda a determinar los costos y demás trámites a que haya lugar para llevar a cabo la pericia ordenada. Líbrese oficio.-

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 008 Oral Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

545c0686f1d16ed0cff6a1445914b0d1354c15d2539f7c3ee0ca29f22cd2d f59

Documento generado en 13/10/2021 04:10:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Archivo digital No. 29

² Archivo digital No. 30